

Trámite

Licencia para construcción de bardas

Requisitos

- Escritura inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio o su equivalente.
- Boleta y pago de predial del año en curso.
- Identificación oficial del propietario.
- Carta poder en caso de no ser el propietario, firmada ante dos testigos con identificaciones oficiales.
- Acta constitutiva y poder notarial en caso de ser persona moral.
- Recibo de agua del último periodo pagado.
- Constancias anteriores en caso de haberlas obtenido.
- Croquis señalando la colindancia y los metros a construir.
- Dictamen de Protección Civil cuando las condiciones del terreno lo ameriten.

Costo

De acuerdo a los metros lineales y el uso del terreno señalados en la Ley 443 de Ingresos del Municipio de Tuxpan: Art. 13, Fracción III inciso a.